

En la página 11.329, columna segunda

Donde dice:

«...se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037BA0220.»

Debe decir:

«...se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037CC0220.»

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de cebadero con garantía sanitaria a la explotación porcina «El Gaitán» del término municipal de Cáceres.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la explotación porcina «El Gaitán», propiedad de Inversora Mez, S.L., situada en el término municipal de Cáceres, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037CC0018.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANGEL SANCHEZ GARCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004994-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en Ramal AT al C.T. núm. 1 de Casas del Monte.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,030.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Cruceas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras Hogar del Pensionista.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Casas el Monte. Traseras Hogar del Pensionista.

Presupuesto en euros: 18.347,10 Presupuesto en pesetas: 3.052.701

Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-004994-000001.